

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Vicerrectoría Académica

RESOLUCIÓN N° 002/2011

Autoriza Alzamiento de Prerrequisito de los siguientes alumnos(as) de la carrera de Derecho:

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La presentación fundamentada y opinión favorable del señor Director(a) de la Escuela de Derecho.

RESUELVO:

Autorizar excepcionalmente a la alumna de la carrera de Derecho para cursar las asignaturas indicadas para cada uno de ellos, sin haber cursado el prerrequisito:

| Nombres | RUT | Asignatura a Cursar | Prerrequisito no cursado |
|---------------------------|--------------|----------------------------|--------------------------|
| Daniel Andrés Moya Moreno | 15.445.097-1 | • Teoría del Acto Jurídico | • Historia del Derecho |

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 11 de abril de 2011


HERNAN SOTO RAMOS
Vicerrector Académico


MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaría General


UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

HSR/MAA/rime
Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesado(a)